



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ANTONIO GARCIA
DEMANDADO: LEIDY MARIA CUELLAR
RADICACION: 910013184001-2022-00245-00

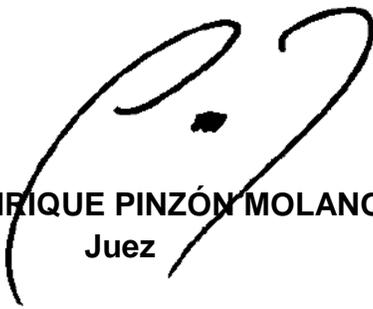
Leticia (Amazonas), once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no subsanó dentro del término legal conferido, el Juzgado

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la demanda como quiera que la demandante no subsanó dentro del término conferido.
2. **DISPÓNGASE** el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE ENERO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.